



## Presidencia Municipal Los Ramones, Nuevo León.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



### ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 16 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEON.

El C. Presidente Municipal, C. Jesús Placido Rodríguez Treviño expresó: "Muy buenas días regidoras, regidores y síndica, del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, y siendo las 09 horas del día 15-quince de marzo del año 2022, y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 44 fracción I, 45, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para celebrar la presente sesión ordinaria del R. Ayuntamiento 2021-2024, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y verificación de cuórum.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior.

III.- Aprobación del orden del día.

IV.- Convenio de colaboración administrativa en materia de derechos de revisión de planos a través del programa de regularización de construcción con el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

V.- Los integrantes de la Comisión De Salud Pública y Asistencia Social del R. Ayuntamiento de Los Ramones, N.L., con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; sometemos a la consideración de este cuerpo colegiado la aprobación de las OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

VI.- Asuntos generales.

VII.- Clausura.

I.- El presidente; Bienvenidos todos. Secretario sírvase desahogar los primeros dos puntos del orden del día.

El secretario, Claro que si, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, procedo primeramente a pasar lista de asistencia;

Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO, Presente;  
Síndico Primero, DRA. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO; Presente  
Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA, Presente;  
Segundo Regidor, C.P. RAMIRO PRUNEDA GONZALEZ, Presente;  
Tercera Regidora, C. IRMA VERONICA CRUZ GUERRA, Presente;  
Cuarto Regidor, ING. VENUSTIANO FLORES GARCIA, Presente;  
Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ, Presente;  
Sexta Regidora, C. ARACELI GONZALEZ GARZA, Presente;



## Presidencia Municipal Los Ramones, Nuevo León.



ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Tesorera Municipal; C.P. BRENDA ELOISA SERRATO GARZA, Presente  
Secretario del Ayuntamiento; ANGEL CARDONA AREGUILLIN; Presente

El secretario, informo al pleno que se encuentra el 100%-cien por ciento de los integrantes de este H. Cabildo Municipal, en consecuencia, declaro que hay quórum legal para sesionar y todos los acuerdos que se tomen serán válidos.

II.- Continuando con el punto dos del orden del día se solicita dispensa la lectura de del acta de la sesión anterior por haberse circulado en tiempo y forma, en virtud de lo anterior les pregunto si están de acuerdo con la dispensa de dicha lectura, favor de levantar su mano derecha. Informo al pleno que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de dicha acta. Por lo anterior se somete para su aprobación el acta de la sesión anterior, si tienen alguna observación u comentario favor de señalármelo, en virtud de que nadie hizo uso de la palabra les pregunto si se aprueba el acta de la sesión anterior, para lo que les pido levantar la mano derecha si están de acuerdo, informo al pleno la aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior.

III.- Así mismo se pone a su consideración la aprobación del orden del día, por si alguien desea hacer algún comentario al respecto, nadie hizo uso de la palabra, en virtud de lo anterior les pregunto si están de acuerdo con el orden del día, favor de levantar su mano derecha. Informo al pleno que se aprueba por unanimidad el orden del día.

IV.- El Presidente. Continuando con el orden del día les solicito su aprobación para suscribir un convenio de colaboración administrativa en materia de derechos de revisión de planos a través del programa de regularización de construcción y tiene por objeto implementar un programa denominado "Programa de Regularización de Construcción" y Modernización Catastral, efectuando para ello acciones concretas por parte de "El Instituto Registral y Catastral de Nuevo León" y "nuestro municipio", para que, con base en la información obtenida de la fotogrametría y los procesos de integración e imágenes de visión 360 y oblicuas, se integre un padrón especial acordado entre, "El Instituto Registral y Catastral de Nuevo León" y "nuestro municipio", Ello, para entregar avisos informativos a cada uno de los propietarios, a fin de darles oportunidad de realizar las aclaraciones correspondientes y con ello propiciar la inscripción de las construcciones en el Padrón Catastral y la consiguiente actualización de la información. Para lo cual, se cuenta con la facultad de determinar, en su caso, las contribuciones que se hubieran generado a la fecha de la inscripción, principalmente el impuesto predial y sus accesorios, así como los derechos estatales por la revisión de planos.

Si hay algún comentario o duda con la propuesta que se les presenta, levanten su mano, en virtud de nadie hizo comentario alguno al respecto les pido que si están de acuerdo me lo hagan saber como de costumbre, primero los que estén a favor, luego los que estén en contra y finalmente los que se deseen abstener, por lo que le solicito al Secretario se sirva tomar la votación.

El Secretario, claro que sí señor presidente, les pido a los que estén de acuerdo en la propuesta del presidente municipal para autorizar al municipio para suscribir el convenio que se nos presenta con el Instituto Registral y Catastral del Estado, por lo que les pido primero los que estén a favor, los que estén en contra y finalmente los que se deseen abstener

Informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

V.- El presidente. Continuando con los asuntos a tratar de acuerdo al orden del día, Los integrantes de la Comisión De Salud Pública y Asistencia Social del R. Ayuntamiento de Los Ramones, N.L., con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; sometemos a la consideración de este cuerpo colegiado la aprobación de las OBRAS,



# Presidencia Municipal Los Ramones, Nuevo León.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 proyecto que nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta Administración Pública Municipal para su estudio y análisis, con base en lo siguiente, por lo que se anexa el dictamen correspondiente a la presente acta, y solo se hará lectura de un extracto del mismo por economía procesal, por lo que les pregunto si están de Acuerdo con la lectura solo del extracto que les comento, independientemente de la lectura les pongo a su disposición del dictamen integro para su consulta.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Comisión De Salud Pública y Asistencia Social del R. Ayuntamiento de Los Ramones, N.L., le compete proponer al Ayuntamiento y al Presidente Municipal la focalización de los recursos del FISMDF para ser aplicados a través de obras públicas prioritarias en beneficio de la población, pudiendo ser auxiliada por la Secretaría de Obras Públicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, fracción V, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León;

**SEGUNDO.-** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

**TERCERO.-** Que en observancia con la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León, el artículo 4, párrafo tercero, establece que: *“Cuando la obra pública y sus servicios relacionados, se ejecute total o parcialmente con recursos financieros provenientes del presupuesto público del Gobierno Federal, conforme a los convenios que celebre el Estado con la Federación y, en su caso con los Municipios, se aplicará la legislación federal de la materia y los términos de los convenios.”*

**CUARTO.-** Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, establece bajo el Eje Rector “Bienestar Social”, en específico en la Estrategia – Infraestructura Social para el Desarrollo Municipal, se considera de interés prioritario para esta Administración Municipal:

- Incrementar la cobertura de la infraestructura social básica en el Municipio, eliminando los rezagos que en su infraestructura presente, con la creación y/o mejoramiento de los sistemas de agua potable, drenaje sanitario, electrificación y pavimentación para la provisión de una infraestructura estratégica para el desarrollo social y humano, garantizando el mayor impacto territorial y disminuyendo los rezagos sociales.
- Instrumentar acciones para la consolidación de la infraestructura básica para reducir los índices de marginación social en el Municipio.
- Ampliar la cobertura de los servicios básicos de infraestructura social para las colonias, comunidades y ejidos en situación de pobreza extrema.

**QUINTO. -** Que la propuesta de obras y acciones, a realizarse con recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2019, tiene un importe de **\$3, 535,446.05 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SES 05/100 M.N.)**, los cuales se propone sean aplicados a los rubros, acciones y obras descritas por la matriz de inversión aprobada por la Secretaría del Bienestar.

**SEXTO. -** Que la Comisión De Salud Pública y Asistencia del R. Ayuntamiento de Los Ramones, N.L., considera que los proyectos autorizados, por conducto de la Secretaría del Bienestar y la Dirección de Obras Públicas, son técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados, en los que se procura el mayor beneficio social con incidencia directa en la población en situación de pobreza y rezago social del Municipio.



## Presidencia Municipal Los Ramones, Nuevo León.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de De Salud Pública y Asistencia, sometemos a consideración del R. Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** - Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes la ejecución de obras de infraestructura social básica, bajo los rubros de acciones prioritarias para agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el Catálogo del FAIS y sus Lineamientos de Operación, que deberán ser aplicados conforme al Programa de Obras y Acciones Prioritarias FISMDF 2022.

**SEGUNDO.** - Si en el periodo del ejercicio de la aplicación de los recursos del FISMDF 2022, existen ahorros, economías, productos financieros, éstos se destinarán a obras y/o proyectos prioritarios que beneficien a la comunidad, los cuales deberán guardar congruencia con los Lineamientos de Operación del FAIS y el Informe Anual en referencia.

**TERCERO.** - Publíquense los presentes acuerdos y difúndanse a los habitantes.

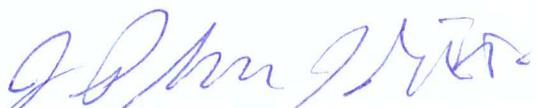
Si hay algún comentario o aclaración o duda con la propuesta que se les presenta, levanten su mano, en virtud de que nadie hizo comentario alguno al respecto, les pido que si están de acuerdo me lo hagan saber como de costumbre, primero los que estén a favor, luego los que estén en contra y finalmente los que se deseen abstener, por lo que le solicito al secretario se sirva tomar la votación.

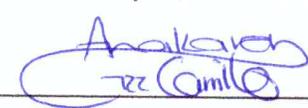
El Secretario, claro que sí señor presidente, se pone a la consideración para su aprobación de este pleno en la propuesta del dictamen de Infraestructura social que nos presenta la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, mismo que se anexa a la presente acta. Por lo que les pido a los que estén de acuerdo levanten su mano derecha, luego los que estén en contra y finalmente los que deseen abstenerse;

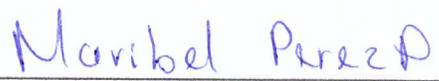
Informo al pleno que se aprueba por unanimidad.

VI.- Pasamos al punto número seis que corresponde a asuntos generales, por si alguien tiene algún asunto que tratar, en virtud de nadie hace uso de la palabra pasamos al punto siguiente.

VII.- El C. Presidente Municipal indica: "Pasamos al séptimo punto del Orden del Día, que es la Clausura: Integrantes de este R. Ayuntamiento habiendo desahogado el Orden del Día, agradezco a ustedes su presencia y siendo las horas con 11:00-once horas, del día 15 de marzo del año 2022, se declaran clausurados los trabajos de la decimosexta sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Los Ramones Nuevo León. Muchas gracias".

  
Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO

  
Síndico Primero, DRA. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO

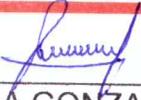
  
Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA

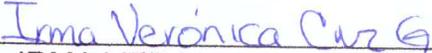


**Presidencia Municipal  
Los Ramones, Nuevo León.**

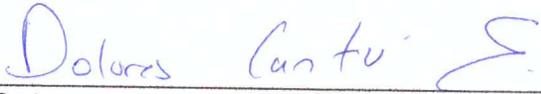
**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

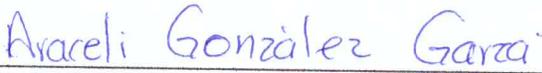


  
Segundo Regidor, C.P. RAMIRO PRUNEDA GONZALEZ

  
Tercera Regidora, C. IRMA VERONICA CRUZ GUERRA

  
Cuarto Regidor, ING. VENUSTIANO FLORES GARCIA

  
Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ

  
Sexta Regidora, C. ARACELI GONZALEZ GARZA

  
Secretario del R. Ayuntamiento, ANGEL CARDONA AREGULLIN

  
Tesorera Municipal, C.P. BRENDA ELOISA SERRATO GARZA